



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 254 / 2022

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 50/2022 “Materiales para refacción viviendas- Políticas Sociales”**, conf. Decreto Municipal N° 242/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se realizó con el objeto de comprar los materiales necesarios para la ampliación de viviendas de personas de escasos recursos, a solicitud de la Subsecretaría de Políticas Sociales y Salud;

Que, el mencionado mejoramiento habitacional se va a solventar con fondos provenientes del recupero de cuotas de viviendas sociales, conforme Ordenanzas 2305/2014 y 2401/2017;

Que se recibieron dos ofertas para la compra requerida: Leffler y Wollert SRL (sobre 1) de materiales de construcción y Fideicomiso Alumil (sobre 2) de aberturas;

No cotizaron los invitados “Weimer SRL”, “Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda.”, “Brauer Eduardo”, “Erbes Gabriel”, “Brauer Gonzalo”, “Leffler Dietz SH”, “Albornoz y Pérez SS”, y, “Martínez y Huber SS”;

Que, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros adjunta y Memo interno de fecha 13/09 suscripto por el Subsecretario de Políticas Sociales y Salud y el Director de Finanzas Públicas, debe procederse a la adjudicación del presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 50/2022 “Materiales para refacción viviendas- Políticas Sociales”** (conf. Decreto Municipal N° 242/2022), destinado al mejoramiento habitacional de personas de escasos recursos a instancias de la Subsecretaría de Políticas Sociales y Salud, al oferente 1 **“Leffler y Wollert SRL”**, por un total de **Pesos Cuatrocientos Dos Mil Seiscientos Dieciséis con Setenta y Cuatro Centavos** (\$402.616,74), de los siguientes materiales de construcción, que deberán ser entregados donde lo indique la Subsecretaría de origen:

- 5 chapas de 5 m de largo x 4 m de ancho,
- 6 perfiles C x 4 m
- 6 pallet ladrillos huecos 12x18x33
- 8 m3 de arena en bolsones
- 18 bolsas de cemento
- 13 bolsas de plasticor
- 13 bolsas de cal
- 4 m3 de canto rodado en bolsones
- 5 barras de hierro del 6 (estribo)
- 5 barras de hierro del 8
- 12 barras de hierro del 10
- 3 kg de alambre fardo

Artículo 2º) Desestimar la propuesta efectuada por el Oferente 2 Fideicomiso Alumil, atento a que las condiciones de pago ofrecidas no resultan convenientes a los intereses municipales, conforme lo dictaminado por el Director de Finanzas Públicas CPN Pablo Rode y por el Subsecretario de Políticas Sociales y Salud Prof. Walter G. Schild, en memo interno adjunto.

Artículo 3º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 4º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 5º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 15 de septiembre de 2022.

Dr. Pablo S. Omarini
 Secretario de Gobierno,
 Economía y Coordinación
 Municipalidad de General Ramírez

Dr. GUSTAVO JOSE VERGARA
 Presidente Municipal
 Municipalidad de Gen. Ramirez